



Pedro Juan Caballero, 23 de setiembre de 2.025

DR. AGUSTIN ENCINA PEREZ.

DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS. -

PRESENTE:

Me dirijo a usted, y por su intermedio a quien corresponda con relación a la **Retención y Observaciones** referente al llamado a **COLOCACION DE ARTEFACTOS DE ALUMBRADO PUBLICOS PARA MEJORAR ILUMINACION SOBRE LA AVENIDA FDO DE LA MORA Y JOSE BERGES** con ID N° 475.389.-

Al respecto, esta Convocante realiza las aclaraciones y respuestas pertinentes, según corresponda, en relación a los puntos observadas en la verificación realizada al presente llamado.

Punto 1: Verificación de la Primera Comunicación Etapa de Convocatoria de Fecha 22/09/2025.

Se remite las rectificaciones a las observaciones de la segunda etapa de la Convocatoria.

Dice la DNCP
<p>- CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación El requisito podría resultar limitante/excluyente Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente.</p> <p>Comentario (1) Un Representante Técnico matriculado en ANDE en la categoría A.//(4) Profesional o Electricista matriculado en ANDE como mínimo en Categoría C.//1) Un Técnico Informático con Perfil GIS.//4) Ayudante Electricista matriculado en Ande como mínimo en Categoría "D"//observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente.</p> <p>Se requiere que el oferente cuente con un numero determinado de empleados en IPS como condición de participación. El requerimiento establecido correspondiente a que el oferente cuente con cierta cantidad de personas inscriptas en IPS como condición de participación, se constituye en un requerimiento para la ejecución. Se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación</p> <p>Comentario Todos lo indicado en capacidad en materia de personal :Todos ellos asegurados en IPS en nivel de dependencia de la firma oferente.//</p> <p>Respuesta: Se ha modificado y subsanado como corresponde.</p>
Dice la DNCP
<p>- CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación El requisito podría resultar limitante/excluyente Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente.</p> <p>Comentario Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 4 contrato, durante los últimos diez 10 años. observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente.//Construcción/Obras de extensiones de líneas en BT y MT (140 KM) para la ANDE; montaje de 5000 KVA para la ANDE y reconocido a través de certificados emitidos por la ANDE, con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total//</p> <p>Respuesta: Se ha modificado y subsanado como corresponde.</p>
Dice la DNCP
<p>- CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Condiciones Contractuales Indicadores de cumplimiento Se solicita adecuar los indicadores de cumplimiento de contrato considerando la fecha de apertura prevista y el plazo de ejecución contemplado.</p> <p>Respuesta: Se ha modificado y subsanado como corresponde.</p>

Lic. Micheli Benitez
Directora UOC
XIII Dpto. Amambay

Respuesta: Punto 1: Se remite el Convenio Correspondiente.

Punto 2 – Referente al Permiso Municipal: Al respecto, informamos que el Permiso Municipal presentado es válido y corresponde exactamente a la obra objeto de esta licitación. Aunque el documento no incluye el ID del proceso (474742), si especifica claramente la obra como **“CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN DEL CENTRO QUIRÚRGICO Y URGENCIAS PEDIATRÍACAS DEL HOSPITAL REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO”**. Esta descripción es única y coincide plenamente con el nombre del llamado a licitación.

Todos los Otros Puntos se han subsanado como corresponde.

Dice la DNCP

- CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Datos de Licitación

Vigencia del contrato no corresponde

Considerando el objeto del llamado, se indica a la convocante que la vigencia del contrato establecida no corresponde.

Comentario

SICP: de Vigencia de Contrato: Hasta cumplimiento total de obligaciones . En el punto expuesto., Observamos que el mismo no se adecua a la naturaleza del proceso //

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario

sicp:Forma de Pago: Contra Entrega ., Teniendo en cuenta que el proceso es de obras ., el mismo debe indicarse que es CONTRACERTIFICADO//SICP:Junta de Aclaraciones:.....Solicitamos completar el punto expuesto //” .//El permiso remitido no cuenta con el ID del proceso //Convenio : Solicitamos que el documento cuente con el ID del proceso donde se establezca de forma clara , las responsabilidades y obligaciones de cada institución ., entre otras ., que el mismo sea específico al proceso //Dictamen tecnico: Solicitamos remitir el documento que se ajuste a la normativa vigente Res230/25//

Inconsistencia de datos

Se verifica que en algunos documentos el nombre del llamado no corresponde. Se solicita subsanar

Comentario

En el SICP :Objeto del Llamado: Bienes ., Y y objeto de gasto :que se utiliza es el de OBRAS ., Solicitamos a la convocante subsanar el punto expuesto //

Respuesta: Punto 1 y 2: Se ha modificado y subsanado como corresponde.

Punto 3 – Referente al Permiso Municipal: Al respecto, informamos que el Permiso Municipal presentado es válido y corresponde exactamente a la obra objeto de esta licitación. Aunque el documento no incluye el ID del proceso (475389), si especifica claramente la obra como **“COLOCACION DE ARTEFACTOS DE ALUMBRADO PUBLICOS PARA MEJORAR ILUMINACION SOBRE LA AVENIDA FDO. DE LA MORA Y JOSE BERGES”**. Esta descripción es única y coincide plenamente con el nombre del llamado a licitación.

Punto 4 – Se remite el Dictamen técnico correspondiente.

Todos los Otros Puntos se han subsanado como corresponde.

Dice la DNCP

Datos del SICP

Codigo de Catalogo Incorrecto.

En el SICP, el “Código de Catálogo” indicado no corresponde al bien/servicio requerido, solicitamos utilizar el código correcto de acuerdo al Catálogo difundido en el sistema.

Comentario

Los items que cuentan con el sigte codigo de catalogo 30102901-001 no se ajusta al objeto de gasto utilizado //

Documentos del SICP

No remiten autorizaciones

Conforme al objeto del llamado, se solicita remitir las autorizaciones correspondientes (Planos, MADES, permiso municipal).

Respuesta: El Punto 1, 2: Se han subsanado como corresponde.

Por lo mencionado se solicita respetuosamente la verificación del reparo por parte de los técnicos de la DNCP y posterior difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo y solicitarle puedan publicar el llamado de referencia. –

Atentamente,


Lic. Micheli Benitez
Directora UOC
XIII Dpto. Amambay